



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6493/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Yamila Gisel JOFRÉ a la cátedra "**Tecnología III Producción**" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Profesora Titular de la cátedra informa que la alumna JOFRÉ abandonó la adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Yamila Gisel JOFRÉ (Registro N° 24.070 - D.N.I. N° 37.967.870) a la cátedra "**Tecnología III Producción**" en las Carreras de Diseño, autorizada por resolución N° 497/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Yamila Gisel JOFRÉ no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **96**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO